

DICTAMEN PRESENTADO
A LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR LA CRISIS AGRÍCOLA Y PECUARIA
POR EL PONENTE
DON AMÓS SALVADOR

Ingeniero de Caminos.

A la Agricultura y á la Ganadería interesan por modo indiscutible aquellas soluciones que se desprenden de la primera parte de los interrogatorios, en la que se hallan resumidos los asuntos generales que se relacionan indistintamente con todo lo que es producción agrícola y su comercio. Por sí solas pueden resolver, en cierto modo, el problema de la crisis con que la Comisión se ocupa, porque si bajo ciertos puntos de vista, pudiera aparecer deficiente una solución basada en ellas, no puede negarse que impulsarían vigorosamente hacia un crecimiento y desarrollo más ó menos rápido, pero cierto.

La Comisión, no obstante, se halla dividida en cuatro Subcomisiones, cada una de las cuales tiene su misión especial y precisamente determinada, de suerte que á ninguno en particular corresponde la tarea de informar sobre aquéllas; y como quiera que la Subcomisión tercera las formuló, en su mayor parte, por creerlo esencial para el desempeño de su cometido, parece claro que si ella se considera desligada de este trabajo, con más motivo habrán de pensar lo mismo las restantes.

Entiendo, pues, que el estudio de la primera parte de los interrogatorios no corresponde á la Subcomisión tercera, como no corresponde á ninguna; porque, interesando á todas, no podría una de ellas acometerlo sin invadir atribuciones; pero como la discusión de esa parte es de todos modos inevitable, se necesita un pretexto, *algo* que, hecho por quien quiera que sea, motive la controversia, y este pretexto sin caracter de dictamen discutido por la Subcomisión puede, y en mi sentir debe, partir de la tercera.

En este supuesto, sería grave daño que tomara la iniciativa el más insignificante de sus individuos, porque se harían ciertas las probabilidades de desacierto; pero si por una parte se creyera que la misión de proporcionar á la Junta, en la forma más sencilla posible, el pretexto para poner en ejercicio su actividad é ilustración, era modesta; si de otra se pensara que la participación en actos anteriores liga á las consecuencias de forma que puedan éstas estimarse como compromisos adquiridos, entonces aquella intervención se justifica, más aún, se hace precisa.

Y dado caso que la persona que esto escribe pudiera hacer más que poco, aún me parece indudable, por el objeto que se persigue, que no debe pasarse de poco, pues basta á la Comisión, que en términos escuetos se le

indiquen los puntos sobre que ha de fijar su elevado juicio, sin que este lastimismo se exagere al extremo de no tocar, siquiera sea brevemente, aquellos conceptos primordiales cuya ausencia harían aparecer arbitrarias las conclusiones.

No basta este criterio. Es preciso saber si esas conclusiones han de acomodarse estrictamente al resultado de la información, como pudiera pensarse, ó si cabe corregir estos resultados con el propio pensar, aunque para mí sea indiscutible lo segundo.

Si los resultados de la Información hubiesen de constituir el dictamen, se reduciría el trabajo á entresacar conclusiones, más ó menos alinadas, y sumarlas para dar la preferencia á las que reunieran mayor número de adeptos; pero, aparte de que pudiera haber alguna de las segundas, y de que la calidad debe ser preferida á la cantidad en punto á las obras del entendimiento, no sería necesaria la ilustración de la Junta para tan sencilla operación material y aritmética, ni puede ni debe prescindirse en nada del espíritu de crítica que cada uno lleva á los asuntos en que interviene, constituyendo su personalidad, espíritu de crítica que, en el caso presente, ha de ser la garantía de acierto en las conclusiones que la Comisión proponga llenando su cometido.

Entiendo, pues, que los resultados de la Información han de estimarse como datos para la resolución del problema, como medios de ilustración que deben tenerse en cuenta para el mejor fundamento del juicio que se forme; pero no como atadura molesta que quite á éste desembarazo ó flexibilidad.

Entrando ya en el estudio de los interrogatorios, para resumir lo que sobre ellos se ha dicho, se observa desde luego una cierta agrupación en las siete primeras preguntas, que les da un carácter especial para que deban ser tratadas en junto y separadas de las demás. Tienen de común, en efecto, el referirse á obstáculos físicos que se oponen al desarrollo de la Agricultura; pero del género de las que pueden vencerse ó modificarse por el esfuerzo humano, convirtiéndose entonces en el elemento de su prosperidad. Todos ellos constituyen el ramo de las Obras públicas, que funciona de un modo independiente y juega un papel importante en la organización administrativa del Estado.

Estaba sin duda alguna en la mente de los interrogatorios al preguntar, sobre cada uno de los particulares que el mencionado ramo abarca, cuáles eran las mejoras ó perfeccionamientos que pudieran introducirse en la zona de los informantes, el que reuniendo las contestaciones, resultaran planes especiales acabados, y por el conjunto de éstas, un plan completo de Obras públicas.

Mucho se ha hecho para llegar á tal fin, y hay datos preciosos en las

contestaciones, que deberán tenerse presentes en su día; pero preciso es confesar que algunas deficiencias, difíciles si no imposibles de evitar, impiden completar esos planes, debiendo, por lo tanto, limitarse la Comisión á proponer que se formen, en vez de presentarlos formulados, lo que hubiera tenido un fin esencialmente práctico, después de ganar mucho tiempo y ahorrar camino.

En lo que no hay diferencia, en lo que se observa una rara unanimidad, es en considerar que España no tiene en manera alguna satisfechas sus necesidades en materia de riegos. En todos los informes puede verse algo que confirme la creencia general de que el caudal de agua llovido en la Península, no sólo no es suficiente, sino que llega á ser insignificante; que la configuración orográfica se opone al aprovechamiento por los medios ordinarios, y que es de todas suertes preciso dedicar una atención preferente á cuanto con los riegos se relaciona.

Y aunque, ciertamente, esa necesidad es indiscutible y apremiante, este es uno de los conceptos que conviene rectificar, porque por satisfactorio que sea ver las corrientes de la opinión tan bien encauzadas, sería doloroso el que la exageración hiciera el efecto de las fuertes pendientes, á saber: que las llevara con demasiada rapidez al Océano, resultando tan estériles esas corrientes de la opinión, como desgraciadamente lo son las de nuestros ríos.

Dejando á un lado los muchos razonamientos, por demás sabidos, que pueden exponerse en pró de la necesidad de las aguas, basta fijarse en que sin ella no puede aumentarse la producción, y ésta es forzoso que se acreciente, no sólo por el aumento de riqueza que representa, sino porque hace productivos los capitales que se invierten en comunicaciones, que de otra suerte resultan estériles. Porque no puede pedirse venta de productos sin mercados, ni mercados sin comunicaciones y transportes baratos; pero no puede tampoco pedirse rebaja de tarifas sin compensación por el aumento de tráfico, ni puede esperarse aumento de tráfico donde no hay exceso de producción; y es indudable que, excepción hecha de algunas zonas muy reducidas, donde la falta de comunicaciones se deja sentir, porque la producción tiene verdadera importancia, hay exceso de comunicaciones para la que en general existe.

Pero si el porvenir de la Agricultura estriba en los riegos, no conviene, digo, ir más allá de donde aconseja la prudencia, porque á seguir las indicaciones de la Información, deberían emprenderse en tal escala las obras de este género que traerían, en mi sentir, una ruina inevitable.

Empleando capitales se puede, en efecto, plagar de obras la Nación, ó improvisar un plan de aprovechamiento de las aguas; pero no se improvisan del mismo modo la disposición de los terrenos, las prácticas, las cos-

tumbres, los abonos, las aficiones, los conocimientos, los cultivos y la población. No mirar con atención este punto sería gran negligencia; pero exagerarlo, locura.

Esto supuesto, nada importa tanto como poder apreciar el sistema de riegos que deba recomendarse, y en este punto la Información resulta instructiva é inspirada en el criterio que, en mi opinión, es más justo. Decir en absoluto que son preferibles los canales ó los pantanos, es cosa que no puede hacerse de modo alguno. En unas ocasiones habrán de preferirse los primeros, y en otras los segundos; pero en términos generales, estos últimos son los únicos que pueden proporcionar en España la solución agrícola. Descartadas, en efecto, algunas excepcionales zonas, en donde hay abundancia relativa de agua y la configuración del terreno se presta, en todo el resto no pueden tener aplicación más que los pantanos, y este debe ser, por lo tanto, nuestro sistema general de riegos. No es posible indicar todas las razones que justifican este concepto, porque harían interminable este dictamen, porque la Comisión no las necesita y porque he partido de la base de ser breve; pero como asimismo he dicho que debe indicarse siquiera *algo* que justifique el juicio, me fijaré tan sólo en una consideración que vale por todas. En España no hay agua: aquí más que en ninguna parte conviene utilizar los sistemas que más la aprovechen; nuestros ríos son todos torrenciales, y llegan épocas de verano en que se secan ó no pueden atender á los aprovechamientos existentes; los canales necesitan caudales de agua constantes; á los pantanos les basta las crecidas para alimentarse; los primeros necesitan en términos generales quince veces más agua que los segundos para el riego de la unidad de terreno; finalmente, en un país donde falta agua y es preciso economizarla, los canales representan el despilfarro, los pantanos el ahorro: la duda en la elección no es posible.

Y como tienen en todo caracteres completamente diversos, que no es posible aquí detallar, la experiencia demuestra que si, por más de un concepto son plausibles los adelantos llevados á cabo en nuestra legislación especial de este ramo, una de las deficiencias más graves de ésta consiste en legislar á la vez para canales y pantanos, cuando la solución estriba en hacerlo separadamente para los unos y para los otros, procurando desarrollar aquellos resortes que de cada cual son propios.

(Se continuará.)

MADRID: 1888.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE GREGORIO JUSTE.

Calle de Pizarro, número 15, bajo.